



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

CU 010/2019
26/03/2019

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 010/2019
Extraordinaria**

Fecha: martes 26/03/2019
Hora: 07:30 a.m.
Lugar: Salón de Consejos – Rectorado

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de extensión de permiso remunerado por salida del país personal académico.
2. Consideración de permiso por salida del país personal académico: profesora María Guiliana Paz Pérez, del 26/03/2019 al 25/03/2020, para viajar a Cancún México por diligencias personales.
3. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.
4. Consideración de extensión de permiso por salida del país personal administrativo.
5. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: José Alfonso Moreno Contreras.
6. Consideración de reincorporación del funcionario Rafael Alexis Bueno Sánchez, a partir del 08/03/2019, luego del disfrute del permiso concedido en el C.U 007/2018, de fecha 10/04/2018.
7. Consideración de reincorporación de la funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, a partir del 06/02/2019, luego del disfrute del permiso concedido en el C.U 003/2018, de fecha 06/02/2018.
8. Consideración de la jubilación del personal administrativo: Ricardo Augusto Ramírez Rivas.
9. Consideración de pensión por incapacidad del personal administrativo: German Asis Guerrero Sánchez.
10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en tres millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 3.147.452,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado según las Normas de los Fondos en Anticipo.
11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 786.863,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 20% para la Institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	262.287,66
Vicerrectorado Académico	262.287,67
Vicerrectorado Administrativo	262.287,67
TOTAL	786.863,00



CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete con setenta y un céntimos (Bs.S 42.567,71) correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/01/2019 al 28/02/2019, para Secretaría.

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y cinco millones setecientos veintiún mil cincuenta y cuatro bolívares soberanos con nueve céntimos (Bs.S 45.721.054,09) correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la primera quincena del gasto de personal correspondiente al mes de marzo 2019.

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en veinte mil seiscientos cuarenta y cinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 20.645,00) correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, según Memos N° 040/2019 y 045/2019, del Decanato de Investigación.

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 743.448,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado al 21/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 185.862,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 21/03/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	61.954,00
Vicerrectorado Académico	61.954,00
Vicerrectorado Administrativo	61.954,00
TOTAL	185.862,00

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 243.280,00) correspondiente a ingresos percibidos por Servicio de Torneo, del Decanato de Investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

18. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.

19. Consideración de prórroga del contrato de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5888, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 9.323.120,94
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 16.724.021,99

20. Consideración de prórroga del contrato de trasporte de la UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5887, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 4.355.126,46
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 13.650.000,01

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de extensión de permiso remunerado por salida del país personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso remunerado por salida del país del siguiente personal académico:

- **Profesora Ana María Herrera Angulo**, titular de la cédula de identidad N° V-13.530.192, adscrita a la Coordinación de Investigación Agropecuaria, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, no renovable, por última vez.
- **Profesor Robert Emilio Mora Luna**, titular de la cédula de identidad N° V-12.971.108, adscrito a la Coordinación de Investigación Agropecuaria, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado Integrado en Zootecnia, en la Universidad Federal Rural de Pernambuco - Brasil, desde el 15/02/2019 hasta el 14/02/2020, no renovable, por última vez.
- **Profesor Luis Alejandro Mora Araque**, titular de la cédula de identidad N° V-15.595.997, adscrito al Departamento de Ingeniería Electrónica, para continuar con el cuarto y último año de Estudios de Doctorado en Ingeniería Electrónica, en la Universidad Técnica Federico Santa María - Valparaíso - Chile, desde el 28/02/2019 hasta el 28/02/2020, no renovable.

2. Consideración de permiso por salida del país personal académico: profesora María Guiliana Paz Pérez, del 26/03/2019 al 25/03/2020, para viajar a Cancún México por diligencias personales.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país personal



CONSEJO UNIVERSITARIO

académico: profesora María Guiliana Paz Pérez, titular de la cédula de identidad N° V-13.549.271, adscrita a la Coordinación de Educación a Distancia (CEDE), para viajar a Cancún - México por diligencias personales, desde el 26/03/2019 hasta el 25/03/2020.

3. Consideración de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso por salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Elizabeth Susana Sánchez Duque**, titular de la cédula de identidad V-4.636.764, adscrita a la Dirección Finanzas - CAPROUNET, para atender problemas de salud del hermano, en Bogotá - Colombia, desde el 22/04/2019 hasta el 25/05/2019, no remunerado.
- **Oswaldo José Cáceres Hernández**, titular de la cédula de identidad V-17.818.026, adscrito al Vicerrectorado Académico, para realizar trámites de asuntos personales en España, desde el 01/04/2019 hasta el 31/03/2020, no remunerado, no renovable.
- **Alicia María Chacón Sánchez**, titular de la cédula de identidad V-13.550.204, adscrita a la Dirección de Servicios, para realizar trámites de asuntos personales, en la ciudad de Córdoba - Argentina, desde el 14/03/2019 hasta el 13/03/2020, no remunerado, no renovable.
- **Francis del Valle Fajardo Tarazona**, titular de la cédula de identidad V-14.785.447, adscrita a la Auditoría Interna, para realizar trámites de asuntos personales, en la ciudad de New York - Estados Unidos, desde el 10/06/2019 hasta el 16/09/2019.
- **Arleys Varela Niño**, titular de la cédula de identidad V-16.610.291, adscrita al Departamento de Adquisiciones, para realizar trámites de asuntos personales, en Lima - Perú, desde el 27/03/2019 hasta el 16/09/2019.

4. Consideración de extensión de permiso por salida del país personal administrativo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la extensión de permiso por salida del país, del siguiente personal administrativo:

- **Ecio Humberto Torres Espinoza**, titular de la cédula de identidad V-3.620.206, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, para viajar a la ciudad de Buenos Aires - Argentina, para atender asuntos familiares, desde el 16/03/2019 hasta el 15/05/2019, no remunerado.
- **Sonia Janneth Rodríguez Pernía**, titular de la cédula de identidad V-10.164.480, adscrita a la Coordinación de Asuntos Secretariales, para viajar a la ciudad de México, para atender asuntos personales, desde el 17/03/2019 hasta el 16/08/2019, no renovable, no remunerado.
- **José Contreras González**, titular de la cédula de identidad V-24.820.381, adscrito a la Biblioteca "Dr. Lorenzo Monroy", para viajar a Texas - Estados Unidos, para atender asuntos personales, desde el 20/03/2019 hasta el 30/04/2019, no remunerado.

5. Consideración de permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: José Alfonso Moreno Contreras.



CONSEJO UNIVERSITARIO

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 20 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso no remunerado dentro del territorio nacional del personal trabajador universitario: José Alfonso Moreno Contreras, titular de la cédula de identidad N° V-5.684.603, adscrito al Decanato de Extensión, para realizar diligencias personales, desde el 18/03/2019 hasta el 16/10/2019.

6. Consideración de reincorporación del funcionario Rafael Alexis Bueno Sánchez, a partir del 08/03/2019, luego del disfrute del permiso concedido en el C.U 007/2018, de fecha 10/04/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación a la UNET del funcionario Rafael Alexis Bueno Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-15.157.617, adscrito a la Coordinación de Laboratorios y Proyectos, a partir del 08/03/2019, una vez culminado el permiso no remunerado, por salida del país que le fuera concedido en sesión C.U 007/2018, de fecha 10/04/2018, desde el 07/03/2018 al 06/03/2019, por única y última vez.

7. Consideración de reincorporación de la funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, a partir del 06/02/2019, luego del disfrute del permiso concedido en el C.U 003/2018, de fecha 06/02/2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario se declaró en cuenta de la reincorporación a la UNET del funcionaria Anyela Josefina Pérez Urbina, titular de la cédula de identidad N° V-15.783.326, adscrita a la Asociación Sindical de Empleados Administrativos de la UNET, a partir del 06/02/2019, una vez culminado el permiso no remunerado, por salida del país que le fuera concedido en sesión C.U 003/2018, de fecha 06/12/2018, desde el 06/02/2018 al 05/02/2019, no renovable.

8. Consideración de la jubilación del personal administrativo: Ricardo Augusto Ramírez Rivas.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la jubilación del personal administrativo: Ricardo Augusto Ramírez Rivas, titular de la cédula de identidad V- 8.090.651, adscrito a la Dirección de comunicación de Información, Protocolo y Relaciones Públicas, a partir del 01/03/2019.

9. Consideración de pensión por incapacidad del personal administrativo: German Asis Guerrero Sánchez.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 25 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la pensión por incapacidad del funcionario German Asis Guerrero Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-3.005.887, adscrito a la Coordinación de Deportes, a partir del 26/03/2019.

10. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de



CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en tres millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 3.147.452,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado según las Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 007 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en tres millones ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 3.147.452,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado según las Normas de los Fondos en Anticipo.

11. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 786.863,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 20% para la Institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	262.287,66
Vicerrectorado Académico	262.287,67
Vicerrectorado Administrativo	262.287,67
TOTAL	786.863,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 008 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos ochenta y seis mil ochocientos sesenta y tres bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 786.863,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 07/03/2019, el 20% para la Institución según las Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	262.287,66
Vicerrectorado Académico	262.287,67
Vicerrectorado Administrativo	262.287,67
TOTAL	786.863,00

12. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete bolívares soberanos con setenta y un céntimos (Bs.S 42.567,71) correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/01/2019 al 28/02/2019, para Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N°



CONSEJO UNIVERSITARIO

009 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y dos mil quinientos sesenta y siete bolívares soberanos con setenta y un céntimos (Bs.S 42.567,71) correspondiente a excedentes de ingresos obtenidos por aranceles universitarios del 01/01/2019 al 28/02/2019, para Secretaría.

13. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y cinco millones setecientos veintiún mil cincuenta y cuatro bolívares soberanos con nueve céntimos (Bs.S 45.721.054,09) correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la primera quincena del gasto de personal correspondiente al mes de marzo 2019.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en cuarenta y cinco millones setecientos veintiún mil cincuenta y cuatro bolívares soberanos con nueve céntimos (Bs.S 45.721.054,09) correspondiente a recursos adicionales que deberán ser utilizados para el pago de la primera quincena del gasto de personal correspondiente al mes de marzo 2019.

14. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en veinte mil seiscientos cuarenta y cinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 20.645,00) correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, según Memos N° 040/2019 y 045/2019, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en veinte mil seiscientos cuarenta y cinco bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 20.645,00) correspondiente a ingresos del Fondo Editorial UNET, según Memos N° 040/2019 y 045/2019, del Decanato de Investigación.

15. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 743.448,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado al 21/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 013 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de



CONSEJO UNIVERSITARIO

acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 743.448,00) correspondiente a excedentes de ingresos de los Cursos de Postgrado al 21/03/2019, el 80% para el Decanato de Postgrado, según Normas de los Fondos en Anticipo.

16. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 185.862,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 21/03/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	61.954,00
Vicerrectorado Académico	61.954,00
Vicerrectorado Administrativo	61.954,00
TOTAL	185.862,00

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en ciento ochenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 185.862,00) correspondiente a excedentes de ingresos del Decanato de Postgrado al 21/03/2019, el 20% para la Institución, según Normas de los Fondos en Anticipo.

Destino	Monto Ingresos Propios
Rectorado	61.954,00
Vicerrectorado Académico	61.954,00
Vicerrectorado Administrativo	61.954,00
TOTAL	185.862,00

17. Consideración de la solicitud de modificación presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 243.280,00) correspondiente a ingresos percibidos por Servicio de Torneo, del Decanato de Investigación.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 9 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la solicitud de modificación presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso al mes de marzo del 2019, en doscientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta bolívares soberanos con cero céntimos (Bs.S 243.280,00) correspondiente a ingresos percibidos por Servicio de Torneo, del Decanato de Investigación.

18. Consideración del nombramiento de la Comisión de Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el nombramiento de la Comisión de



CONSEJO UNIVERSITARIO

Contrataciones Públicas para la Ejecución de Obras, Adquisiciones de Bienes y Prestaciones de Servicios, en los siguientes términos:

Área Técnica	Laila Magledy Rincón Carvajal	Principal
	Luz Marina Sierra Palacio	Suplente
Área Jurídica	Linda Lorena Sarmiento de Escobar	Principal
	Enny Constansa Pérez Blanco	Suplente
Área Económica Financiera	Gloria Carolina Slazar Herrera	Principal
	Delma Hayley Medina Rivas	Suplente
Secretaria	Balery Maikel González	Principal
	Yelixa del Carmen Urbina Serrano	Suplente

19. Consideración de prórroga del contrato de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5888, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 9.323.120,94
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 16.724.021,99

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de limpieza de áreas techadas y descubiertas y conservación de áreas verdes y jardinería UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5888, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 9.323.120,94
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 16.724.021,99

20. Consideración de prórroga del contrato de transporte de la UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5887, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 4.355.126,46
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 13.650.000,01

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la prórroga del contrato de transporte de la UNET, con la Empresa Rental SIRCA número 5887, desde el 01/01/2019 hasta el 31/01/2019, en los mismos términos y condiciones del año 2018.

Monto de Prórroga mes de enero

Monto total (mano de obra)	Bs.S 4.355.126,46
Disponibilidad Presupuestaria	Bs.S 13.650.000,01

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria